



## CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 9 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

### NUEVA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y ELECCIÓN DE VACANTES

El director de Recursos Humanos con fecha 22 de mayo de 2025, ha aprobado la siguiente resolución:

Por resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 22 de abril de 2025 se convocó el acto de acreditación de requisitos y elección de vacantes de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 9 plazas del puesto de trabajo de Auxiliar de Funcionamiento de Instalaciones Municipales, determinando las plazas a elegir y la relación de personas convocadas a dicho acto.

En el plazo habilitado para presentar la documentación requerida se ha constatado lo siguiente:

1. El aspirante José Ignacio Ferrero Moreno, convocado por el turno de promoción, ha cambiado de situación administrativa, y se encuentra en excedencia voluntaria en otra administración, motivo por el cual no puede optar a la elección de plazas por el turno de promoción. No obstante, debido a la puntuación que ha obtenido en el proceso selectivo, puede participar en la elección de plazas por el turno libre.
2. El aspirante Francisco Javier Imirizaldu Ferreras, convocado por el turno libre, ha sido nombrado Auxiliar de Funcionamiento de Instalaciones Municipales en el marco de la convocatoria de Concurso de Méritos del proceso extraordinario de Estabilización, y ha tomado posesión de la plaza asignada el 5 de mayo de 2025, por lo tanto, no está en disposición de elegir una nueva plaza a través de la presente convocatoria.

Por todo lo anterior, HE RESUELTO:

1. Convocar al acto de acreditación de requisitos y elección de vacantes a la siguiente persona aspirante del turno de promoción:

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
4	MAEZTU JIMÉNEZ, IGNACIO JAVIER	67,25



2. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dicha persona, presente:
  - a) Fotocopia compulsada de uno de los títulos exigidos en la base 2.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  - b) La solicitud de elección de vacantes.  
A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.  
Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presente dichos documentos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.
3. Establecer que la presentación de la documentación y la solicitud de elección de vacantes se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.
4. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es).

Pamplona, 22 de mayo de 2025.-El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.